



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 30 DE MAYO DE 2.016.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 30 de Mayo de dos mil dieciséis.

Siendo las 20:30 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a ANA M^a SANTOS PERALVO. (PP)

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28/04/2016:

Visto el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 28 de abril de 2016. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado



borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El portavoz del Grupo de Concejales del PSOE dice que en el punto 2º del Acta de la Sesión celebrada el día 28/04/2016 no figura que su Grupo expresó su agradecimiento a la Excm. Diputación provincial de Toledo por eximir a los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes del pago de la cuota anual por el servicio de extinción de incendios, minoración de gasto que ha servido para poder rebajar la cuota que pagan los usuarios por el servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Secretario de la Corporación municipal contesta que el Acta contiene todos los elementos esenciales del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y que el Secretario es el que, como fedatario público, tiene la competencia exclusiva para la redacción de las actas de las sesiones plenarias. Ello significa que, respetando el contenido obligatorio que es el establecido en el artículo 109 del ROF, el resto puede redactarlo como tenga por conveniente, e incluir o no lo que crea oportuno.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestándose en el mismo sentido.

Sometida a votación la rectificación propuesta por el portavoz del Grupo de Concejales del PSOE, votan en contra los Concejales del PP (3 votos) y votan a favor los Concejales del PSOE (3 votos), quedando resuelto el empate por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente y en consecuencia quedando rechazada la rectificación propuesta por el portavoz del Grupo de Concejales del PSOE.

A tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada el Acta de la mencionada sesión.

2º.- SORTEO PUBLICO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL:

En relación con las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 26 de Junio de 2016 se procede a realizar el sorteo público para la elección de los miembros de la Mesa Electoral con el programa informático facilitado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:



DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

TITULARES:

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidente	José Luis Díaz Devita	50.413.003Q
1º Vocal	Gabriel Cabero Muñoz	46.859.082D
2º Vocal	Ana Mª Santos Peralvo	02.640.185S

SUPLENTE:

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1º de Presidente	Víctor Manuel García Morán	46.861.163C
2º de Presidente	Mª del Pilar Barragán Morales	05.625.274A
1º de 1º Vocal	Ana Mª Prieto Pérez	05.227.189W
2º de 1º Vocal	Ricardo Aguirre Jiménez	46.862.301P
1º de 2º Vocal	Gema Serrano Huerta	50.470.813G
2º de 2º Vocal	Julián Galiano Moreno	51.659.929C

Igualmente y siguiendo instrucciones de la Junta Electoral de Zona de Ocaña son elegidos como reservas los siguientes electores:

RESERVAS DEL PRESIDENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO
Rafael Tello Jiménez	49.018.444Q	C/ Andrajo, 3
Mª Belén Herencia robledillo	807.731V	C/ Los almendros, 8
Donatella Asinari.-Sanmarzano Riccioni	07.233.511B	C/ Iglesia, 4

RESERVAS DEL 1º VOCAL:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO
Concepción Muñoz Zarco	70.326.007B	C/ Madrid, 20
Mª del Carmen Villajos Santiago	05.249.815L	C/ Cervantes, 1
Cayetano Pérez gil	50.954.117D	C/ Ramos, 14

RESERVAS DEL 2º VOCAL:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO
Raquel Moreno Aguirre	07.483.379F	C/ Mayor, 10
Carolina Arauco Rodríguez	51.944.371K	C/ Don Quijote, 3
Luis Antonio Martínez López	52.539.630V	C/ Tinaja, 6

3º.- RENUNCIA PRESENTADA POR Dª ANA MARIA SANTOS PERALVO AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO:

En este Ayuntamiento ha tenido entrada el escrito de Dª ANA MARIA SANTOS PERALVO, Concejala de esta Corporación local, el día 16 de mayo de 2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones locales del mes de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.



En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno municipal por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Ciruelos que realiza D^a ANA MARIA SANTOS PERALVO, D.N.I. 02.640.185-S.

SEGUNDO: Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita a este Ayuntamiento las credenciales de D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ, D.N.I. 50.064.472-G, siguiente en la lista del PP, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo, dado que el anterior de la lista D. José Luis García Moreno ha presentado su renuncia a ser nombrado mediante escrito de fecha 30/05/2016.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

4.1 En estos días se remitirá invitación a varias empresas, con capacidad suficiente, para ejecutar la obra de **CEMENTERIO MUNICIPAL**. Esta obra está incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios del año 2016 y se ejecutará en base al Proyecto Técnico que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación provincial de Toledo.

Se concederá un plazo adecuado para que las empresas puedan presentar sus ofertas y seguidamente se procederá a la adjudicación de la obra a la empresa que haya presentado mejor oferta económica.

4.2 El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal que las Fiestas Patronales se han desarrollado con total normalidad, sin que se haya producido ningún incidente. Es de destacar que la climatología no ha acompañado por lo que los distintos actos programados no han lucido como hubiera sido de desear.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:30 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO